

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076339

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: AMAZON DYNAMODB

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software informático para la gestión de bases de datos; software informático para la gestión de documentos; software informático para la recopilación, organización, transmisión, almacenamiento y uso compartido de datos e información; software informático para automatizar el almacenamiento de datos; software informático para la transferencia gestionada de datos; software informático para automatizar el movimiento, copia, validación y sincronización de datos entre bases de datos; software informático para automatizar la transferencia de datos entre bases de datos; software informático para validación de datos transferidos; software informático para migrar datos a la nube; software informático para automatizar la transferencia y sincronización de datos entre sistemas de almacenamiento locales y externos; software informático para supervisar las transferencias de datos.

35: Publicidad; gestión empresarial; administración de empresas; funciones administrativas; gestión de bases de datos en línea para terceros; servicios de asesoramiento empresarial en materia de cantidad, calidad y datos sensoriales; recopilación, preparación, composición, almacenamiento, procesamiento, adquisición y suministro de información comercial, datos, estadísticas e índices; suministro de espacio en sitios web para publicidad de productos y servicios; alquiler de espacio publicitario en sitios web.

38: Telecomunicaciones; suministro de acceso a bases de datos; transmisión de información de bases de datos a través de redes de telecomunicaciones; suministro de acceso a datos o documentos almacenados electrónicamente en archivos centrales para su consulta a distancia; transmisión segura de datos, sonido o imágenes; transmisión y difusión de datos, sonido e imágenes por telecomunicaciones; transmisión de señales para el comercio electrónico a través de sistemas de telecomunicaciones y sistemas de comunicación de datos;

suministro de foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadores; suministro de servicios de telecomunicaciones para el pedido de productos y servicios a través de la comunicación electrónica de datos; suministro de acceso a redes de datos, en particular a Internet, a foros de Internet, a la red global y a servicios de servidor; mensajería web; servicios de reenvío de sitios web; suministro de acceso a un entorno informático virtual accesible a través de Internet; ninguna de las actividades anteriores se refiere a las relaciones públicas ni a la gestión de recursos humanos, ni tiene carácter similar.

39: Almacenamiento físico de soportes electrónicos, a saber, imágenes, texto, vídeo, y datos de audio; almacenamiento de soportes electrónicos, a saber, imágenes, texto, vídeo y datos de audio; almacenamiento electrónico de datos.

42: Servicios científicos y técnicos, investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático; alojamiento; mantenimiento de bases de datos en línea para terceros; computación en la nube con software para la gestión de bases de datos; alojamiento en la nube de bases de datos electrónicas; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para la gestión de bases de datos; plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software informático para la gestión de bases de datos; servicios de software como servicio (SAAS) con software para uso en la gestión de bases de datos; servicios informáticos, a saber, suministro de servidores de bases de datos de capacidad variable a terceros; suministro de un sitio web con software no descargable para la gestión de bases de datos; servicios informáticos, a saber, alojamiento remoto de sistemas operativos y aplicaciones informáticas; suministro de sistemas operativos y aplicaciones informáticas alojados a través de Internet; alquiler de instalaciones informáticas y de almacenamiento de datos de capacidad variable; suministro, desarrollo y diseño de software, no descargable, accesible a través de una red informática mundial, para la gestión de aplicaciones informáticas; construcción de una plataforma de Internet para el comercio electrónico; diseño, gestión y supervisión de foros de debate en línea; creación de páginas web almacenadas electrónicamente para servicios en línea e Internet; almacenamiento de datos; elaboración y mantenimiento de sitios web para terceros; gestión de sitios web para terceros; alquiler de servidores web; servicios de mantenimiento, creación y alojamiento de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, software, sitios web y bases de datos en los ámbitos del comercio electrónico, pagos en línea, gestión de colas de pedidos, diseño de sitios web, almacenamiento de datos, escalabilidad de la capacidad informática compartida, servicios de mensajería y cálculo de la clasificación de sitios web en función del tráfico de usuarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Amazon Technologies, Inc.
410 Terry Avenue North

SEATTLE 98109 WASHINGTON
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.